

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 122-2010-ANA-ALACH**

Casma, 10 de setiembre de 2010

**VISTO:**

El Oficio N°072-2010-JUSDRHC/P, con registro N°1401-2010-ALACH, de fecha 25 de agosto de 2010, presentado por Don Yoner Rodríguez Marcelo, Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, quien solicita el reconocimiento de los Directivos del Comité de Regante de San Isidro, ubicado en el Distrito de Cochapebí, Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 26° de la Ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece que las formas de la organización de los usuarios que comparten una fuente superficial y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios.

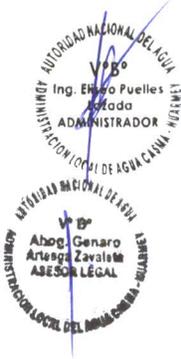
Que, el Artículo 27° de la Ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos", señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, siendo el Estado el garante de la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento.

Que, el Artículo 30° de la Ley N°29338 "Ley de Recursos Hídricos" establece que los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, y el Artículo 31° de la acotada ley, regula de que la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante Resolución Administrativa a las organizaciones de usuarios, entre estos a los Comités de Usuarios, entendiéndose en forma extensiva que también es competencia de la Autoridad Nacional del Agua reconocer a las Juntas Directivas de dichos Comités de Usuarios, facultad que es delegada a las Administraciones Locales de Agua a través del Decreto Supremo N°006-2010-AG, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N°293-2009-ANA.

Que, según el escrito del visto el recurrente Don Yoner Rodriguez Marcelo, solicita el reconocimiento del comité de regantes de San Isidro; sin embargo el Artículo 30° de la Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos, regula que la organización de los usuarios a nivel de canales menores se denomina Comités de Usuarios, lo que constituye un error de la denominación, siendo lo correcto peticionar reconocimiento de Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro, por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 75° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde a esta Administración Local de Aguas, encauzar el petitorio como **Reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro.**

Que, a través del Informe N°019-2010-ANA-ALACH/FMVV, de fecha 07 de setiembre de 2010, el Encargado de la Oficina de Enlace Huarmey, opina en forma favorable por el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro, toda vez que se cumple con adjuntar los documentos y requisitos necesarios para dicho fin.

Que, a través de la Asamblea General de Usuarios del Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro, llevada a cabo el 14 de agosto de 2010, se procedió a la elección de los componentes de la Junta Directiva, periodo 2010 – 2012 conforme consta en el Acta





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Casma Huarmey

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 122-2010-ANA-ALACH

Casma, 10 de setiembre de 2010

que corre a folios 03 del presente expediente, quedando conformada dicha Junta Directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE : LLARO CALDERON, Estanislao  
SECRETARIO : INOCENTE ESPINOZA, Jesús Serapio  
VOCAL : RAMIREZ YACUPOMA, Benjamín Balvino

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 31º, concordante con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos, y de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N°293-2009-ANA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro, periodo 2010 - 2012, ubicado en el Distrito de Cochapetí, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash; elegida en Asamblea General de fecha 14 de agosto de 2010, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : LLARO CALDERON, Estanislao  
SECRETARIO : INOCENTE ESPINOZA, Jesús Serapio  
VOCAL : RAMIREZ YACUPOMA, Benjamín Balvino

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer que los Directivos reconocidos en el Artículo precedente, ejercen sus funciones a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2012, debiendo coordinar las funciones de apoyo referidas al mantenimiento de la infraestructura de riego, y a la distribución del agua del riego con la Comisión de Regantes de Cotaparaco.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de Ley, al Presidente electo del Comité de Usuarios de Agua de Riego de San Isidro, Comisión de Regantes Cotaparaco, Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras y a la Autoridad Nacional del Agua.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

Ing. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA